

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

28967 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-741/2013 incoado contra Herederos de África Morales Carrasco, domiciliado en Granada y, con NIF.: 27032992-B, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 11,92 hectáreas de sandías y 15,70 hectáreas de brócoli, causando daños al dominio público hidráulico cuantificados en 11.970 Euros, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 39.501 Euros y en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 11.970 euros, se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de las parcelas 21, 28 y 80 del Polígono 269 y Parc. 15 del Polígono 268, del T.M. de Lorca (Murcia), hasta tanto no se obtenga la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-764/2013 incoado contra Pedro García Martínez con NIF: 23235221-T, José García Martínez con NIF: 23235690-D y Concepción García Martínez con NIF: 23242012-Y, domiciliados en Lorca (Murcia), por haber construido un almacén y un muro de bloques de hormigón en zona de servidumbre de la margen derecha de la Rambla del Cementerio en el Pol. 174- Parc. 60 del término municipal de Lorca (Murcia). La sanción propuesta es de 2.500 Euros, con carácter solidario a Pedro García Martínez, con NIF 2323521-T, José García Martínez, con NIF 23235690-D, y a Concepción García Martínez, con NIF 23242012-Y y, se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-765/2013 incoado contra Pedro José Sánchez García con NIF: 23271834-C, y Ascensión Martínez Salinas con NIF: 23275785-S, domiciliados en Lorca (Murcia), por haber realizado la plantación de almendros en el cauce de la Rambla de Felí, en el término municipal de Lorca (Murcia). La sanción propuesta es de 2.500 Euros, con carácter solidario a Pedro José Sánchez García, con NIF 23271834-C y, a Ascensión Martínez Salinas, con NIF 23275785-S y, se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-127/2014 incoado contra Francisca López López, domiciliada en Calafell (Tarragona), y con NIF: 74487199-C por haber realizado un vallado en

zona de policía de la Rambla Ortigosa, en el Pol. 19 – Parc. 368 del término municipal de Ontur (Albacete), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 2.000 euros y, se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-149/2014 incoado contra Francisca Martínez Salmerón (Herederos de), domiciliada en Cieza (Murcia), y con NIF: 22267663-Y por haber realizado la plantación de árboles frutales en el cauce, habiendo desaparecido la sección del mismo mediante su aterramiento siendo desviado a una vaguada existente en la parcela 14, en el Pol. 7 – Parc. 9007 del término municipal de Cieza (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros y, se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 31 de julio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140042155-1